

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
2023 04 26	DESDE LAS 00 HORAS DEL 2023 04 28	2024 04 27



SEGUROS COMERCIALES
BOLÍVAR

No. DE PÓLIZA: 1009010054001	PLACA No. GUV202	CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 1599	MODELO 2021	
PASAJEROS 5	MARCA RENAULT	LÍNEA VEHÍCULO DUSTER		CARROCERÍA 234 - WAGON		
No. MOTOR 2842Q252629	No. CHASIS ó No. SERIE 9FBHSR595MM423783	No. VIN 9FBHSR595MM423783	CAPACIDAD TON. .48			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR JULIO DAVID SANCHEZ SAENZ		TELÉFONO DEL TOMADOR 3123289377	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1020770613	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTÁ D.C.	
CÓDIGO DE ASEGURADORA 37566	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 1009	CLAVE PRODUCTOR 37566	No. FORMULARIO 1009010054001	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTÁ		
TARIFA 910	PRIMA SOAT \$353,500.00	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$183,800.00	TASA RUNT \$2,100.00	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
TOTAL A PAGAR \$539,400.00				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68²	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	

Julio Sanchez Saenz
FIRMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde verificar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la extinción del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si el póliza resultó herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Si el póliza resultó lesionado, los servicios de salud del país puede recurrirse a atender víctimas de accidentes de tránsito de acuerdo al artículo 13 de la Ley 1712 de 2014. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- El póliza lesionado puede reclamar el recobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Si el póliza lesionado resulta lesionado y la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, actualice, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesarias, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro así como niveles, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán mis datos personales incorporados en el presente contrato de seguros y estoy consciente sobre los derechos que me asisten como titular de mis datos personales, a través de la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de mis datos personales.